

SETENTA Y CINCO AÑOS DE LOS COLEGIOS DE INGENIEROS INDUSTRIALES

El 9 de abril se cumplen 75 años de la publicación del decreto por el que se creaban los Colegios Oficiales de Ingenieros Industriales y se regulaba la constitución de un Consejo Superior de Colegios, como organismo rector superior que se relacionaría con la Asociación Nacional de Ingenieros Industriales, primera y más veterana entidad que agrupaba a estos profesionales.

Los Colegios se constituían como Corporaciones de carácter oficial, entidades privadas con funciones delegadas de la Administración, como asesoramiento al Estado y a particulares en las materias de su competencia, emitiendo los dictámenes solicitados, la cooperación con la Justicia en la designación de los Ingenieros Forenses, las labores científicas y culturales relacionadas con la especialidad y, velando para que las actuaciones de sus colegiados no perjudicasen a personas o a la sociedad, con capacidad sancionadora.

Se establecía la obligatoriedad de la colegiación para el ejercicio de la profesión. En sucesivos desarrollos, ésta se constituyó en profesión regulada con competencias unas exclusivas, otras compartidas, y se creó la actividad de importancia relevante del visado de los proyectos realizados por los colegiados que, por el decreto 1000/2010, se han visto reducidos a actividades relacionadas con la construcción y edificación, aunque se mantienen visados voluntarios solicitados por los clientes del proyecto que les resulten de utilidad.

Y tras la implantación del Espacio Europeo de Educación, conocido como plan Bolonia, solo hay una vía para acceder a la profesión, el Máster Universitario en Ingeniería Industrial con las funciones exclusivas. Pero todos estos cambios no han impedido que la actividad de estos profesionales siga siendo un factor importante en el desarrollo de la ingeniería e industria españolas.

La actividad de los ingenieros industriales españoles demostró siempre su importancia transformadora de la economía, ya desde la posguerra con tan escasos medios. Después, coincidiendo con este nacimiento del Consejo Superior de Colegios, en 1949, pilotó la reactivación de la industria, pasando por el desarrollismo y el nacimiento de los polos industriales, la reconversión industrial y la adopción de las nuevas tecnologías o el impulso a la capacidad exportadora. Y actualmente afronta con éxito los nuevos retos como la transformación energética, la adaptación al cambio climático y la sostenibilidad, la industria 5.0, la implementación, uso y desarrollo de la inteligencia artificial, que puede suponer una verdadera renovación de la industria.

Muestra de la pujanza de la profesión es que, actualmente, el 37% de los consejeros delegados de las empresas del IBEX35 son ingenieros industriales.

Otro problema al que se enfrenta la profesión es el de la incorporación de la juventud y especialmente de la mujer a las enseñanzas STEM. Pero si se logra formar ecosistemas de creación de alto valor a través de la industria y la tecnología, será posible atraer más jóvenes hacia ellos. Por otra parte, debido a sus nuevas percepciones sociales, tampoco se ven inclinados a la incorporación a los Colegios, y será preciso ofrecerles nuevas utilidades y servicios, como los de formación, mentoring, vías para mejora de empleo y fomento de las relaciones sociales.

Los Colegios nacieron con el impulso de la entonces Asociación Nacional de Ingenieros Industriales. Esta, constituida por Agrupaciones, nació en 1887 y en 1978 se constituyó como Federación de Ingenieros Industriales. En 1982 cambió su nombre por la actual, Federación de Asociaciones de Ingenieros Industriales, de la que DYNA es el órgano de representación y difusión. Los Colegios y las Asociaciones, de las que aquellos nacieron, han continuado coexistiendo, en algunas ocasiones con un carácter diferenciado y en otras con cierta confusión en sus actividades corporativas, sin una separación bien definida. Con vistas al futuro, estimamos necesaria una diferenciación precisa de sus funciones.

Como simple orientación, los Colegios podrían ocuparse de la ordenación del ejercicio de la profesión y su representación institucional, de la defensa de los intereses profesionales de los colegiados y la protección de los intereses de los consumidores y usuarios de los servicios de sus colegiados.

Las Asociaciones podrían orientarse al fomento y estímulo de los lazos de unión y compañerismo, velar por el prestigio y los intereses de la Ingeniería Industrial, y promover el interés general de la sociedad en temas relacionados con la industria; el impulso de la investigación, del desarrollo tecnológico, de la economía social, y de la mejora del medio ambiente. Así se lograría también la incorporación a ellas de empresas y otras entidades y, en definitiva, se prestaría un mejor servicio a la sociedad, mejorando, además, la preparación para futuros cambios legislativos.

editorial